

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA Vicedecanato Académico

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD DEL JUEVES 26 DE OCTUBRE DEL 2023

Sesión : Extraordinaria

Modalidad : Virtual

Fecha: 26 de octubre de 2023

Hora : 13:00 pm

Asistentes : Miembros del Consejo de Facultad de Derecho y Ciencia Política e

invitados.

REPRESENTACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	ASISTENCIA
Decano	 Dr. Víctor Enrique Toro Llanos 	Presente
Vicedecano Académico	Mg. Jorge Guillermo Gutiérrez Tudela	Presente
Docentes Principales	 Dr. José Félix Palomino Manchego Mg. Jorge Guillermo Gutiérrez Tudela Mg. Carlos Alejandro Cornejo Guerrero 	Presentes
Docentes Asociados	 Abog. Julio Fernández Cartagena Mg. Óscar Alberto Huerta Ayala Dra. Clotilde Cristina Vigil Curo de Quiróz 	Presentes
Representación estudiantil pregrado	Sr. Fabrizio Laguna SifuentesSr. Juan de Dios Atarama Macha	Presentes
Representación estudiantil posgrado	Srta. Fiorella Alvarado GutiérrezSr. Wilder Charaja Béjar	Presente

REPRESENTACIÓN (con voz, sin voto)	NOMBRES Y APELLIDOS	ASISTENCIA	
Representante del Centro Federado	Srta. Milagros Claudia Maguiña Flores	Presente	
Representante del Centro de Estudiantes de Ciencia Política	❖ Sr. Carlos Huarez Pérez	Ausente	

INVITADOS	NOMBRES Y APELLIDOS	ASISTENCIA	
Director de la Escuela Profesional de Derecho	 Dr. Chedorlaomer Rubén Gonzales Espinoza 	Presente	
Director de la Unidad de	Dr. Carlos Antonio Pérez Ríos	Presente	



(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA Vicedecanato Académico

Investigación		
---------------	--	--

1. CONTROL DE ASISTENCIA

Se dio paso al llamado de asistencia siendo las 13:03 pm, cumpliendo con el quórum reglamentario se dio inicio a la sesión de la presente fecha.

2. AGENDA

AGENDA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD DEL 26 DE OCTUBRE DEL 2023

	ORDEN DEL DÍA			
I.	APROBACIÓN DE INFORMES			
01	Oficio N° 000124- 2023/CEPD-FDCP/UNMSM	20.OCT.2023	Informe Final CEPD-FD- 2023 sobre los acuerdos tomados por los miembros de la Comisión sobre Ratificación Docente de: PEDRO ENRIQUE BERNUI ORE RÓMULO MARTIN MORALES HERVIAS CARMEN DEL PILAR ROBLES MORENO	
02	Informe N° 000017- 2023/CEPD-FDCP/UNMSM	20.OCT.2023	Aprobación del Informe de la CEPD sobre la Ratificación Docente 2023 de: > JUAN FRANCISCO ROJAS LEO > LUIS AGUSTIN ALIAGA JIBAJA > JUAN ANTONIO BAZAN CHAVEZ Hasta el 31 de diciembre del 2023 teniendo en cuenta el acuerdo del Consejo Universitario y la Ley N° 31364.	Aprobación del Consejo de Facultad
II.	PLAN DE ESTUDIOS			



(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA Vicedecanato Académico

03	Oficio N° 000427- 2023/EPD-FDCP/UNMSM	19.OCT.2023	Evaluación y Actualización del Plan de Estudios 2024 – semestralizado de la Escuela Profesional de Derecho.	Aprobación del Consejo de Facultad
----	--	-------------	--	---------------------------------------

Dr. Víctor Enrique Toro Llanos: Bien, gracias César y con el quorum reglamentario señores consejeros damos inicio a esta sesión extraordinaria del Consejo de Facultad del día 26 de octubre del 2023. Damos lectura al primer punto de la agenda, César.

Abg. César Zevallos Payano / Jefe de la Unidad de Secretaría: Informe Final de la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente sobre los acuerdos tomados por la comisión sobre ratificación docente de los siguientes profesores: Pedro Enrique Bernui Oré, Rómulo Martín Morales Hervias y Carmen del Pilar Robles Moreno.

Presidente: Bien, estando el Informe Final de la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, si no hay alguna observación u oposición, se da por aprobado. Bien, no habiendo observación alguna se da por aprobado por unanimidad. El siguiente punto de la agenda.

Abg. César Zevallos Payano / Jefe de la Unidad de Secretaría: Segundo punto, aprobación del Informe de la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente sobre la Ratificación Docente 2023 de los siguientes profesores: Juan Francisco Rojas Leo, Luis Agustín Aliaga Jibaja y Juan Antonio Bazán Chávez, de acuerdo al consejo universitario y la ley N° 31364.

Presidente: ¿La ratificación se hace hasta qué fecha?

Abg. César Zevallos Payano / Jefe de la Unidad de Secretaría: Hasta el 31 de diciembre del 2023 que es un acuerdo del Consejo Universitario y la ley N° 31364.

Presidente: Bien, como pueden observar señores consejeros, los ratificados Juan Francisco Rojas Leo, Luis Agustín Aliaga Jibaja y Juan Antonio Bazán Chávez no tienen el grado académico para hacer la ratificación por el periodo correspondiente. Sin embargo, mediante acuerdo del Consejo Universitario se ha determinado que la ratificación debería ser conforme a la ley hasta el 31 de diciembre del presente año. Si no hay alguna observación, se da por aprobado el Informe Final de la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente. Bien, no habiendo ninguna observación se da por aprobado en los términos indicados en el informe final.

Bien, el siguiente punto de la agenda.

Abg. César Zevallos Payano / Jefe de la Unidad de Secretaría: El siguiente punto es sobre plan de estudios, oficio N° 000427 de la Escuela Profesional de Derecho sobre Evaluación y Actualización del Plan de Estudios 2024 semestralizado de la Escuela Profesional de Derecho.

Presidente: Bien, señores consejeros como ustedes saben tenemos un plan 2022 plan de estudio 2022 que no ha sido ejecutado en el presente año y está aprobado por resolución rectoral. La no aplicación para el presente



(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA Vicedecanato Académico

año académico es de que la ratificación con resolución rectoral llegó tardíamente en abril cuando ya se había empezado el año académico. De manera de que este plan no ejecutado tenemos que dejarlo sin efecto teniendo en cuenta de que ahora tenemos un plan mejorado del 2022, que ha sido ya aprobado por resolución rectoral y además lo que más nos interesa en este caso es la semestralización de los estudios de la Escuela de Derecho.

Sabemos de qué esto de la semestralización causa un grave problema para los intereses, no solo de los estudiantes, sino también de los profesores teniendo en cuenta de que en el mundo todas las universidades llevan sus estudios de semestralización y es un problema, por ejemplo, los intercambios de estudiantes o las pasantías que se pueden hacer en otras universidades. Eso dificulta la convalidación de los cursos o el creditaje que se pueda llevar en otras universidades, teniendo en cuenta que bajo el régimen anual es muy difícil poder tener coincidencias con otras facultades nacionales y del extranjero. Por eso que se hace muy urgente e imperiosa la necesidad de tener que semestralizar los estudios de Derecho, sabemos que la Escuela de Ciencia Política con buen criterio, ellos adoptaron el régimen semestral y les va muy bien porque tenemos a veces dificultades, por ejemplo, en el caso de postular a alguna práctica pre profesional o para postular algún trabajo. Como estudiantes piden que se haga o que se presente las notas del último semestre y nosotros no tenemos régimen semestral y tenemos que presentar del año anterior, lo cual también dificulta a veces en las calificaciones. De modo de que no hay razón que pueda decir lo contrario de que no urge o no necesitamos la semestralización de los estudios de Derecho y en una misma facultad tener régimen anual y régimen semestral también es un problema de matrículas y también es un problema también del récord académico que debe tener cada estudiante. De modo que urge esta semestralización debemos tener en cuenta de que, conforme a la ley, el plan de estudios siempre debe estar en constante o permanente actualización. Por eso de que este plan que se ha propuesto a través de la comisión para la aprobación de este consejo es un plan perfectible, es un plan que va a estar sujeto a una permanente evaluación v actualización.

Y eso es que debemos ahí tener o formar una comisión permanente de que se encargue de evaluar el plan de estudios, hacer las sugerencias, hacer las recomendaciones y podemos ir mejorando este plan, pero les repito en este caso de que el plan de estudios 2022 que no se implementó este año se aprobó mediante consejo de facultad en los meses de octubre o noviembre del 2022. Pero hubo observaciones en la central, porque ahí son los técnicos son los que van a revisar y van a decir "levanten esto" o "esto deben corregir". Entonces por eso que salió tarde, ahora que estamos empeñados en esto de la semestralización de los estudios de la Escuela de Derecho, estamos a tiempo ahora en octubre para poder obtener la ratificación mediante resolución rectoral del acuerdo que adopte este consejo para poder implementar el régimen semestral en los estudios de la Escuela de Derecho el próximo año, porque si esto aplazamos por unos días o unas semanas es muy posible que ocurra como ocurrió con el plan 2022, que tenemos el plan aprobado y no ejecutado o no implementado precisamente por una aprobación o una ratificación tardía.

Bien dejo en consideración entonces de ustedes, los consejeros para que puedan ustedes evaluar, ver y votar a conciencia realmente teniendo en cuenta que es un apremio que tenemos para poder implementar la semestralización el próximo año en la Escuela de Derecho.

Tenemos la mano levantada del consejero Juan de Dios de Dios Atarama, tiene la palabra.

Sr. Juan de Dios Atarama Macha: Muchas gracias señor decano por el pase. Muy buenas tardes estimados consejeros invitados. Bien, recuerdo que el primer consejo de facultad que justamente vio el Tercio Mayoría que aún está de gestión fue sobre una reforma de malla y que viene y solucione el señor decano que se había aprobado en este consejo y con varias observaciones. Recordemos cuáles fueron las observaciones de la malla del 2022 y



(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA Vicedecanato Académico

que lastimosamente se siguen repitiendo en esta malla 2024, aunque el anterior sea anual y la actual sea semestral, y es que ninguna de las dos cumple con los lineamientos dictaminados por el SINEACE. Si nuestro objetivo último como escuela es acreditarnos, tal como se nos exige tanto a Derecho como a Medicina, lo que se debe realizar es una malla curricular que siga cada uno de los parámetros que esta institución del gobierno establece. Para ello a modo ilustrativo, señor decano pediría el permiso para poder compartir pantalla sobre algunos fragmentos de la propia moción que se ha elevado desde la Comisión Transitoria de Reforma de Malla y que merecen toda la observación de los consejeros.

Me temo que no puedo presentar pantalla ahora mismo, me mencionan que no tengo permiso en el Meet. Será por favor, que me lo puedan brindar.

Presidente: ¿César es posible compartir pantalla?

Sr. Juan de Dios Atarama Macha: Se ha habilitado ya. Muchísimas gracias por el permiso, permítame un momento presentar. Bien, tal como se mencionó es imprescindible tener una malla curricular bien hecha que vaya con todos los parámetros para poder acreditarnos como escuela. De poco serviría realizar dos o tres conferencias al mes sobre la importancia de la calidad académica, de la acreditación, invitar altos funcionarios de la Oficina Central de Acreditación Institucional de la San Marcos, pero desatendiendo sus lineamientos. Para ello, en primer lugar, vamos a explicar brevemente cuáles son las tres problemáticas.

Primero la legitimidad, si realmente que el total de alumnos, el total de docentes han participado en esto. No basta solamente la participación representativa. Si solamente ocho profesores con tres alumnos participaron en la comisión, sino que la propia SINEACE requiere que toda la comunidad universitaria participe, que incluso los grupos de interés internos participen, pero ello ya lo veremos cuando se desarrolla este punto. El segundo es la adecuación y es que de acuerdo a la normativa y a las recomendaciones del SINEACE, si leemos esta propuesta de malla 2024 semestralizada a la luz de esta normativa no cumple con ninguno de estos parámetros y por último la competencia, a quién realmente le compete realizar la reforma de malla. A una comisión transitoria que dicho sea de paso se ha podido seguir su trabajo, se ha notado cierto empeño. A veces existieron discrepancias entre la representación estudiantil y el sector docente de la comisión, pero vayamos a fondo, ¿tiene realmente la competencia? Leyendo el manual de organización y funciones de nuestra facultad aprobado por resolución rectoral, eso ya lo estaríamos viendo y deberían tenerlo en cuenta cada uno de los consejeros a la hora de emitir su voto.

En primer lugar, la falta de legitimidad, qué sucede con esta malla. Dentro de la página nueve del plan de estudio 2024, perdón plan de estudios 2024 el que se está sometiendo a voto. Ahora se menciona, que se está volviendo a recoger trabajado desde mayo del dos en las jornadas curriculares. Entonces, para que una malla se rija por la normativa del SINEACE, debe tener jornadas curriculares ¿Qué son las jornadas curriculares?, sino la convocatoria a la comunidad universitaria en general docentes, trabajadores, alumnos, administrativos para que participen en la realización de la malla, no solamente los miembros de la comisión. La comisión la convoca, pero quienes participan es la comunidad en general.

Esa situación menciona el plan de estudios 2024 que ya se había realizado en 2022, en el mes de mayo. Sin embargo, si también recordamos o leemos siquiera las actas del consejo de facultad en donde se aprobó por mayoría y con voto disidente del estudiantado esta malla curricular 2022 no ejecutada, damos cuenta de que bueno no fueron jornadas curriculares propiamente dichas porque incluso la participación fue totalmente recortada, solamente se convocó a los docentes a través del correo que ahora estamos presentando y que fue un



(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA Vicedecanato Académico

medio de prueba, que también fue presentado en el anterior consejo de facultad donde se discutió la reforma de malla 2022 en donde nuevamente no cumple con las exigencias para que una jornada académica se cimiente de buena forma. Seguimos viendo correos de profesores y solamente profesores, pero ninguno de los alumnos ni a la representación estudiantil no fueron convocadas en aquella época y si se toma como fundamento un acto totalmente viciado y del pasado, pues estamos teniendo una fundamentación muy endeble a día de hoy. La única acta remitida del año 2022 de la reforma pasada, porque en la presente no se hizo nada no se hizo jornadas curriculares, de la reforma pasada y que se pretende tomar ahora como fundamento para la semestralización tenían como participantes a los siguientes: al señor decano, al director de la unidad de posgrado, el vicedecano, director administrativo. Vemos una lista de altos funcionarios de la facultad y de la universidad, pero no vemos ni siquiera la presencia de los grupos de interés externos reconocidos por el SINEACE y que la propia malla 2024 de la que se está sometiendo a voto menciona, por ejemplo, el colegio de Lima, el Ministerio Público, el poder judicial entre otros más.

Este es el principal vicio que adolece su fundamentación. Bien mencionó el señor decano, la escuela de Ciencia Política ha seguido un camino maravilloso, casi perfecto a la hora de realizar su actualización de malla prefiriendo la semestralización. Por supuesto, pero es porque le hicieron con todas las de la ley, si es que lo queremos poner de algún modo. Bien, recuerdo que la actualización de la malla de Ciencia Política fue contemporánea a la reforma de la malla del 2022, la no ejecutada y aprobada por consejo de facultad, pero que tuvo jornadas curriculares, su propia escuela publicó en sus páginas oficiales un link del meet para que todos los docentes, todos los alumnos, todos los administrativos, todo aquel parte de San Marcos que quiera opinar sobre cómo debe estructurarse una buena malla pueda participar. ¿Y esto sucedió en derecho? Lastimosamente no y bueno si no es un baladí, no es baladí la convocatoria a jornada curriculares, es una exigencia del SINEACE, si no cumplimos con eso no nos acreditamos.

En el resultado, cuál es, la casi nula participación de los miembros de la facultad. Solamente han participado alrededor de ocho o nueve profesores, los cuales nuevamente rescato su empeño hemos seguido de cerca tanto el Centro Federado, del Tercer estudiantil y también los representantes de la comisión transitoria de reforma, pero no es suficiente para acreditarnos, puede brindarnos sí un salvoconducto, un remedio paliativo para el problema del intercambio que genera este choque entre mallas anuales y semestrales, pero no nos va a dar la acreditación.

El segundo problema es la falta de adecuación de los estándares de acreditación. Hemos hablado mucho, tal vez un poco de manera difusa, así que caigamos un poco más en las normas. El estatuto en su artículo N° 185 menciona que son derechos de los estudiantes de la universidad participar en los procesos de actualización de los planes curriculares. Esa actualización o perdón esta participación no se puede comprender de manera restringida solamente a través de los representantes si no una de manera general, más aún si el SINEACE tal como lo dicen los siguientes documentos adjuntos y también las propias guías que ha elaborado la universidad para el diseño y actualización curricular lo demanda.

Bien menciona la Guía para el Diseño y Actualización Curricular aprobada por resolución rectoral que la evaluación y la implementación del plan 2018 debería de realizar pues un análisis y una articulación de los planes de estudios de estudio generales y de la escuela profesional describiendo las fortalezas y debilidades identificadas durante los últimos tres años con la participación de estudiantes, docentes, directivos y otros grupos de interés. La actual malla no lo tiene y la única participación de jornadas, digamos que aduce nuevamente son del año, de hace dos años. Bueno de hace un año perdón, de mayo del año 2022 que además está viciado. Seguidamente se ve la guía para la gestión de evidencias del proceso de autoevaluación. Recordemos el proceso de acreditación ante el



(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA Vicedecanato Académico

SINEACE se hace mediante una autoevaluación, hay una serie de ítems que debemos de cumplir, uno de ellos es una malla bien hecha, una malla de acuerdo a los estándares que establece esta entidad.

Y bueno claro, dentro de los estándares y consideraciones que se deben tomar en cuenta sobre la participación de los grupos de interés es que estas participaciones deben de estar patentes en actas, pero al momento de convocar este consejo de facultad del día de hoy 26 de octubre del 2023 no se ha presentado ningún acta adjunta por lo que pediría la transparentación de estas cuestiones. Si es que hubo participación de los grupos de interés pese a que sea una comisión transitoria, ello no le da la libertad de actuar sin dejar actas de por medio.

Bien, así mismo en el factor tres nuevamente se menciona el informe de la brecha del proceso autoevaluación, con la participación de docentes, estudiantes, trabajadores. Es una constante en todas las normativas se vuelve a ver nuevamente en el estándar número ocho, en los planes de mejora la participación total de docentes, estudiantes, egresados incluso y grupos de interés. Ahora qué nos dice la malla curricular 2024 semestralizada, que los grupos de interés públicos y privados determinados por el SINEACE en el año 2021 fueron el poder judicial, el Ministerio de Justicia, el Ministerio Público y el Colegio de Abogados de Lima. No quisiera brindar falso testimonio por lo que lo diré en forma de petición. Si existe alguna acta o si al menos pueden nombrar el día de la reunión de la Comisión Transitoria de Reforma de Malla Curricular para su semestralización en donde hayan participado estos grupos de interés con todo el placer del mundo lo recibiría tanto el estudiantado como la comunidad universitaria, pero si es que esta reunión nunca se ha llevado a cabo, estamos haciendo una malla, pues nuevamente que repite los errores del pasado, que repite los errores de la reforma de malla del 2022.

Estamos en nada, así mismo el punto 8.4 menciona sobre la gestión de los aportes de los grupos de interés en el documento curricular. Aducen que bueno no solamente debe darse en la validación de los perfiles, sino también, pues en la elaboración propia de la malla curricular, los requerimientos del mundo laboral, es muy interesante el texto. ¿Cuál es su problema? Es que es un copy-pega del mismo punto 8.4 de la fundamentación de la malla del año 2022. Es este el nivel argumentativo, es este nivel normativo de cumplimiento de diligencia que se está teniendo con esta reforma para la semestralización y nos deja sin duda un muy mal sabor de boca.

Ahora el SINEACE en específico tiene dos documentos, el Modelo de Acreditación para Programas de Estudio y Educación Superior Universitaria de octubre del 2016 y el Informe N° 000188-2020-SINEACE, que bueno es el último informe que hemos tenido al mano emitido por el SINEACE a propósito de una evaluación de nuestra facultad, que también o qué tan mal se encontraba respecto a la acreditación.

Bien, parte de la dimensión 1 del modelo de acreditación menciona que dentro del proceso participativo de la evaluación curricular de los planes de mejora de los programas de estudio debe de participar los grupos de interés, representantes de docentes, los estudiantes, los administrativos, los directivos bueno, entre otros. Se sigue la misma línea dentro de las oportunidades de mejora que es reforzar y formalizar la participación periódica de los grupos de interés. Son muy incisivos, nosotros no, los estudiantes de forma caprichosa para nada, el SINEACE, la universidad misma, la Oficina de Acreditación a quien tantas veces los hemos invitado al salón de grado José León Barandarian para que nos brinden conferencias sobre cómo acreditar nuestra escuela al fin. Pero no cumplimos sus lineamientos y queremos aprobar, perdonen la expresión, un tanto al caballazo una malla que claro tiene su esfuerzo, nos consta. Nos consta que varios de los consejeros aquí presentes también han participado en la anterior comisión y han tenido la total predisposición de añadir cursos electivos novedosos o algunos obligatorios de igual valía. Pero no están siguiendo la normativa vigente, no nos están conduciendo al camino de la acreditación que es a donde suponemos todos queremos ir.

El tercer y último problema es más breve, para no extenderme demasiado, es la competencia de la comisión



(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA Vicedecanato Académico

curricular. ¿Es realmente la comisión transitoria para la semestralización de la malla de la Escuela Profesional de Derecho la competente para elaborar una reforma? Porque esto no es una actualización, la actualización son cambios menores. Esto es una reforma. Estamos pasando un régimen anual a un régimen semestral. ¿Es realmente competente? Revisemos el Manual de Organización y Funciones de la Facultad de Derecho y Ciencia Política aprobado por resolución electoral. El órgano realmente competente y que actualmente sesiona, si mal no recuerdo ha sesionado hace un par de días, es la Comisión de Evaluación Curricular y Coordinación Académica, una comisión permanente. No una comisión transitoria que tiene un vínculo directo con el consejo de facultad, no. Una comisión permanente es la que debe proponer las pautas sobre la estructuración de las currículas de las Escuelas Académico Profesionales de Derecho y Ciencia Política, de las maestrías y del doctorado.

No solo estamos incumpliendo lo dictaminado por SINEACE, lo dictaminado por la universidad, por la Oficina de Acreditación y Calidad Académica, sino que también estamos contradiciendo nuestro propio MOF. Lo cual ya de por sí es demasiado alarmante y esperamos que los consejeros docentes puedan repensar la dirección de su voto. Entendemos que ha habido esfuerzo, yo entiendo perfectamente, nosotros también desde la representación incluso hemos elaborado un proyecto, pero debe de conversarse en los espacios adecuados y guiada esta conversación por la normativa y las directrices adecuadas.

Algunas especificidades que ya actualmente se ha venido denunciando es que la distribución de los cursos obligatorios es cuanto menos llamativa, parece casi casi una malla penalista. En los últimos dos años, que según la malla curricular o la fundamentación de la malla curricular 2024 que por algo tiene cerca de 100 páginas, menciona que están dedicadas a la especialización, quinto y sexto año dedicadas a la especialización, pero qué tenemos como cursos obligatorios tenemos a medicina legal, a criminología a criminalística que en un pasado ni siquiera era obligatorios, eran electivos. Lo cual nos llama demasiado la atención. Si queremos dar más pase a la especialización lo que menos se debería de hacer es poner una sobrecarga académica sobre determinada área del Derecho y más bien dar más oportunidades al estudiantado para que pueda escoger más electivos porque normalmente se pone dos por ciclo según se ha podido revisar la propuesta.

Ahora sobre los cursos electivos se ha eliminado un curso fundamental que es Clínica Jurídica, hay que hacer una precisión. Una cosa es la Clínica Jurídica actual fundada en el año 2009 reconocida por resolución decanal y que actualmente se encuentra en funcionamiento y tiene algunos problemas nuevamente para que se les pueda dar su propia oficina, a la cual ciertamente tienen derecho y otra cosa totalmente distinta es el curso de Clínica Jurídica en la cual claro se tratarán asuntos relacionados con el litigio estratégico, con el método clínico del análisis de los casos, demás cuestiones que son de suma importancia, si es que queremos que San Marcos no solamente produzca todistas, si lo queremos poner de algún modo, si no abogados y abogadas que sepan fundamentar de una manera minuciosa casos emblemáticos.

Hay más casos de cursos electivos que se han eliminado por supuesto y estoy en la seguridad que la secretaria general del Centro Federado, Milagros, tendrá bien mencionarlos. Eso sería todo lo que quisiera decir por el momento. Agradezco el espacio y nuevamente emplazo a los consejeros aquí presentes que puedan considerar adecuadamente su voto. Si queremos alargar más el proceso de acreditación, pues se aprobará esta malla un tanto mal hecha, incluso desde su fundamento desde el órgano en el que sale. Pero si es que queremos apostar por la acreditación, hagamos un trabajo serio de la mano con profesionales que nos asesoren, curricólogos, los grupos de interés, los talleres, los alumnos, los docentes en general, administrativos y trabajadores y sigamos esa senda si es que queremos que nuestra facultad no pierda la vigencia y bueno, eso sería todo lo que quisiese decir. Muchísimas gracias.



(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA Vicedecanato Académico

Presidente: Bien, Juan de Dios. Tiene el uso de la palabra la señorita Milagros Maguiña.

Srta. Milagros Claudia Maguiña: Muchas gracias, doctor. Buenas tardes a todos los presentes. Es justamente en la misma línea de lo que mencionó Juan de Dios. Ciertamente es importante poder actualizar y poder reformar nuestro plan de estudios porque es la misma situación de que el Derecho, hasta el Derecho mismo evoluciona. En eso creo que no hay ninguna duda, pero tal cual como lo mencionó Juan de Dios la propuesta que se está presentando, si bien los docentes que participaron en la comisión y que han presentado esta propuesta mencionan que ha sido un trabajo de tres arduos meses. Pues en realidad no hay mayores actas de reuniones o que se haya seguido los lineamientos de SINEACE respecto a, por ejemplo, el contratar un curricólogo o poder reunirnos con los grupos de interés o hasta que los propios estudiantes hayan podido trabajar en esta actualización.

Es más, la reunión o bueno, el número de reunión en la cual se aprobó dentro de la comisión de semestralización esta propuesta fue la segunda reunión, doctores, fue la segunda. Entonces, de qué trabajo en conjunto con los diferentes grupos de interés estamos hablando, si es que en una segunda reunión recién se está probando esta propuesta. Además de ello, como mencionó Juan de Dios hay varias modificaciones que se están haciendo. No voy a hondar mucho en ello, pero bueno, entre electivos están los diferentes seminarios y en los obligatorios están el recorte de horas porque si bien se está tratando de semestralizar la malla, no se está abordando correctamente cuales son las horas que tiene que tener cada curso para poder trabajar de manera adecuada y simplemente cuando se les hizo esa observación a los docentes, pues ellos mencionaron que se iba a ver en las sumillas de cada curso para poder adecuarlas, para poder adecuar el curso a la semestralización en vez de la semestralización al curso. Entonces, hay estos y otros más problemas se han podido visibilizar en esta propuesta de malla y justamente también ya entrando al documento que se ha presentado para el consejo de facultad mucho más allá de lo que es Juan de Dios ha podido aclarar.

Yo también voy a presentar mi pantalla para que puedan observar, ahora en estos momentos estoy presentando justamente la Guía para el Diseño y Actualización Curricular de Pregrado de nuestra universidad en la cual habla un poco respecto a la situación de nuestra Escuela Profesional en este caso de Derecho en la cual, pues se menciona, que se tiene que hacer un diagnóstico de la escuela profesional y justamente se analizan diferentes aspectos como son ambientes, equipos, laboratorios y bueno, docentes, convenios, grupos de investigación entre otros. Sin embargo, cuando se llega a hacer el documento en la propuesta de plan de estudios se hace la situación diagnóstica, únicamente pues se consideran lo que son docentes, estudiantes, convenios y no se ve realmente la situación en la que se encuentra nuestra escuela para poder aplicar correctamente una reforma de malla.

Así mismo también entrando a lo que ya es todo el documento. Desde los estudiantes lo hemos pasado, la verdad, docentes y esto es ciertamente un poco vergonzoso. Hemos pasado el documento por Turnitin para ver a raíz o bueno, ¿qué fundamentos han encontrado los docentes para poder elaborar este plan de estudios? Y docentes ustedes lo están viendo en su pantalla, 43% de similitud, doctores, 43%. Me parece que, en el diagnóstico o bueno en los lineamientos, la directiva para la originalidad y hasta similitud de trabajos académicos de investigación entre otros de la propia universidad es permitido hasta un 10% de similitud. Sin embargo, nuestro propio plan de estudios o bueno, el que se quiera probar el día de hoy elaborado por los renombrados docentes que forman parte de la comisión de semestralización, qué estamos viendo doctores, 43% y 12% de trabajos de estudiantes.

Quiero mostrar, aquí están las referencias también que los docentes han referenciado y, por ejemplo, si nos vamos a la página 19 sobre la situación de la carrera profesional, doctores, todo es plagio. Todo, absolutamente todo el documento no está bien citado. Entonces, de qué calidad de trabajo, de qué calidad de plan de estudios estamos



(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA Vicedecanato Académico

hablando la función de poder hacer la reforma. Sin embargo, si es que ni siquiera estamos considerando una correcta situación de nuestras fuentes. Así mismo justamente como mencionó Juan de Dios también hay un gran problema en cuanto a quién le corresponde la función de poder hacer la reforma. Sí, está bien, se ha creado una comisión transitoria. Sin embargo, justamente el 13 de julio de 2023 con una resolución decanal N° 01359-2023 se crea pues una de las comisiones permanentes que es la de evaluación curricular y coordinación académica de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, en las cuales pues, si nos vamos al MOF de nuestra facultad justamente menciona que una de sus funciones o bueno la principal es proponer la actualización constante de la currícula de estudios.

Entonces vemos que ya existe una comisión que tiene la función, la obligación de, justamente, poder evaluar y analizar cualquier propuesta que exista de plan de estudios. No decimos que la escuela no pueda tener sus propuestas. Es más, puede tenerla, pero tiene que pasar por esta comisión, docentes. ¿De qué clase de trabajo vamos a hablar? O es más este hasta esto podría atraernos algunos problemas administrativos, si lo vemos de esa forma, por no estar cumpliendo nuestro propio Manuel de Organización y Funciones. Entonces, hay que tener cuidado, docentes si es que lo que se busca en un fin máximo es poder lograr la acreditación de esta escuela porque como vamos en estos momentos simplemente va a pasar lo que pasó hace un año y no se va a lograr hacer nada y vamos a seguir en la situación en la que estamos, sin llegar a acreditar la escuela, que creo que al fin es lo que todos buscamos con nuestra actualización constante de plan de estudios. Solo ello, doctor. Muchísimas gracias.

Presidente: Bien, doctor Óscar Huerta.

Mg. Óscar Alberto Huerta Ayala: Gracias doctor Víctor. Bueno en principio quiero agradecer a Juan de Dios y también a la señorita Milagros, creo que han analizado efectivamente el plan de estudios. Ustedes van a ver pues que efectivamente existen seguramente algunos defectos formales. Pero creo que en sí se está cumpliendo la finalidad del acto, esto en derecho administrativo, conocemos, pues lo que se ve el principio de conservación de los actos administrativos. Las normas que han citado ellos se han cumplido al pie de la letra como ellos dicen porque ha habido participación de estudiantes. La norma no exige que sean todos los estudiantes, si fueran todos los estudiantes, pues nunca se aprobaría nada, basta que uno diga que están en desacuerdo, no se probaría. Entonces por ahí creo que no va el asunto, la competencia dice que efectivamente la Comisión de Evaluación Curricular puede proponer, va a proponer, pero no es la única que puede proponer, puede también hacer otra área, por ejemplo, Milagros puede hacer una propuesta y por el hecho que ella haga esa propuesta no invalida el acto. O sea, la propuesta lo puede realizar cualquier miembro del consejo, si lo hace la dirección de Escuela no le veo mayor inconveniente. Eso no es un vicio de nulidad, distingamos siempre entre vicio trascendentes y vicio no trascendente. En este caso no veo ningún vicio trascendente.

Ahora ellos están exigiendo que se pueda contratar curricólogos, en qué parte se exige eso. O sea, es decir, si no hay un curricólogo la Facultad de Derecho no va a aprobar ningún plan, no me parece un argumento válido. Al final de cuentas es el consejo facultad que va a aprobar y si que hay esos vicios que ellos señalan seguramente la autoridad en este caso, pues va a pasar por el Vicerrectorado de Pregrado y ellos lo van a evaluar y seguramente lo van a declarar nulo, si fuera el caso, pero analizándolo jurídicamente no veo un vicio trascendental que demande una nulidad del acto administrativo, si quieren verlo de esa forma. Definitivamente creo que es perfectible, creo que esta es una reunión en la cual podemos mejorar ese plan. Como bien lo indicaron cada cuatro años se va a tener que actualizar y creo que no habría ningún inconveniente si este consejo decide aprobarlo, no veo un vicio de nulidad por el cual se diga pues que aquí hay un tema de carencia de legitimidad cuando se ha convocado a todos los docentes. Ustedes han visto los correos.



(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA Vicedecanato Académico

Ahora el otro tema, si que intervienen o no es otro tema. Con respecto a los estudiantes están sus representantes, para eso han sido elegidos como Tercio Estudiantil para eso tienen Centro Federado. De esa parte es lo que quería expresar, señor decano. Creo que el documento reúne los requisitos suficientes para ser aprobado, pero en fin es algo de lo que tienen que opinar y cada uno cada de los consejeros es independiente y responsable de sus votos.

Presidente: Bien, doctor Huerta. El doctor Rubén Gonzáles.

Dr. Chedorlaomer Rubén Gonzales Espinoza: Señores buenas tardes, he amanecido resfriado, por favor disculpen si ahí toso o algo. Miren señores, ya nos conocemos todos. Cuando se quiere poner pretextos se hace. Cuando conversamos con los señores de manera personal nos dicen "qué buen trabajo, es excelente en su trabajo, señor". Entonces ese doble lenguaje y yo he sido dirigente estudiantil y mi lenguaje siempre fue uno, no dos. He sabido refutar en mis épocas gloriosas de estudiante de medicina y también de estudiante de derecho.

Entonces, realmente me sorprende. Cuando conversamos dicen esta bien, pero no importa eso. Solo quiero decir, por ejemplo, que hace poco tuvimos una auditoría y hemos estado en estos días con gestión de calidad. Y la única escuela, la única escuela o la única facultad que hizo jornadas curriculares para evaluar y actualizar su plan de estudios en el año 2022, el año pasado en mayo, fue la Facultad de Derecho. No hay otro, de las 20 facultades, Derecho. Por eso es que no hubo ninguna observación. Ayer tuvimos una autoevaluación, en ningún momento se mencionó el tema de la currícula porque en Derecho no había ese problema. Entonces, creo yo que no han leído desde la presentación, no lee adecuadamente lo que se les ha enviado. Ya la he dicho al señor decano, el insumo base desde, digamos plan semestralizado, es lo que hemos trabajado en las jornadas curriculares en lo que significan los perfiles de ingreso, el perfil del estudiante, el perfil del docente y sobre todo y ante todo, porque es lo más importante, es el perfil del egresado y todo eso se ha estudiado adecuadamente.

Creo yo que hablemos con la verdad, con la tranquilidad, si decimos que hay un nexo entre docente y estudiante. No podemos caer en situaciones que realmente a mí me preocupa y hasta me da pena. Quiero decirles señores, lógicamente si ustedes van a pasar va a haber similitudes porque somos nosotros mismos lo que hemos hecho. Por eso estamos dejando de lado, uno para que interactuar en la evaluación y actualización del plan de estudios 2024, que es el último que hemos hecho. Hemos llamado a los señores, a todos los estamentos. Falso es que se esté diciendo que no ha habido participación de los estamentos, que culpa tenemos si van muy pocos de los estudiantes. O sea, reclaman ahora lo que ellos mismos no han podido, no es cierto, decir a sus compañeros que puedan estar en buen número en las jornadas curriculares. Ahí han estado los señores docentes, ahí han estado los administrativos y una parte de los estudiantes, eso no lo controlo yo. Nadie le puede exigir a que estén presente.

Entonces, yo por ejemplo desconozco a la fecha, para mí ha sido una novedad que exista una Comisión Permanente de Reforma Curricular o algo por el estilo. No, yo desconozco eso, pero por eso jamás voy a estar por encima de la comisión que es exclusivamente para ver la evolución y actualización del plan de estudios. Antes para 2022 porque entra en vigencia el 2023 y ahora dado que no se llevó a tiempo, no salió a tiempo la resolución rectoral. Entonces, la alta dirección vio por conveniente y por toda la dificultad ya mencionadas, señor decano, que esta sea semestralizada. Ese insumo lo hemos utilizado y hemos abierto para que todo mundo participe y eso no pueden dejar mentir todos los señores docentes, incluso hemos trabajado con los coordinadores de cada curso.

Los señores estudiantes han participado en nuestras reuniones, participan en el comité de gestión, participan en la comisión ad-hoc. ¿Qué es lo que pasa? Pasa de que ellos dicen, ellos analizan, dicen que van a traer cursos y más cursos, qué sé yo y al final no contribuían. Lindo es hablar sobre algo que ya está listo, como realmente se



(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA Vicedecanato Académico

dice se quiere ser general después de la derrota. O después de la derrota de un partido, todos quieren ser directores técnicos. Sobre el acta está hecho más de cien hojas, claro, hay que buscarle las firmas para poder, para eso. La función de un estudiante no es parar las cosas, la función de un estudiante es coadyuvar al trabajo con propuestas, nadie que no investiga algo puede dar una garantía y si lo hacen y si me escriben y quieren estar en la razón, entonces hemos estado abiertos a todo tipo de iniciativas.

Señor decano, este es un nuevo trabajo que nosotros, la comisión ad-hoc que usted nombró, hemos cumplido con creces esa situación, tanto el año pasado como este año. Se requiere que se apruebe lo más antes posible por todo lo que usted ha dicho. Esto no queda simple y llanamente que se saca una resolución decanal y esto va al rectorado y ahí queda. No es así señores, no es así y la experiencia es la que hemos tenido más el año pasado. Esto va a ir al Vicerrectorado Académico, va a una comisión curricular especializada, ahí pasan y ahí estaré como director casi todos los días, porque siempre hay observaciones y hay que estar. No es una tarea fácil y aun así la resolución rectoral demora en salir. Bueno sale 17 cuando ya habíamos empezado la matrícula. Por eso si queríamos sacar esta reforma curricular, esa evaluación y actualización curricular 2024 necesitamos que haya un margen de tiempo.

Ya lo han dicho varios, de acuerdo a la ley Universitaria 30220 y el estatuto de nuestra universidad, la revisión es permanente señor. Suponga que por eso hay una resolución que nombra una comisión permanente, supongo, no lo sé, desconozco. Y todo es perfectible. En sí estamos permanentemente viendo si funciona o no. Ahora bien, todo esto enmarcado dentro de lo que dice SINEACE que hace los parámetros de calidad que nos hemos preocupado adecuadamente por hacerlo y vuelvo a repetir en la auditoría que hemos tenido hace un mes ha sobresalido justamente la reforma curricular de la Escuela de Derecho. Gracias, señor decano.

Presidente: Bien, esta comisión que ha hecho el trabajo del plan de estudios 2023, es un plan de estudio desarrollado por una comisión ad-hoc, una comisión nombrada ex profesamente para este trabajo y además se ha tenido el criterio de que en esa comisión deberían estar participando un profesor por cada área o de la materia del Derecho y entonces es una comisión en la que ahí están profesores de las distintas áreas del Derecho.

En el caso de la comisión permanente no existía en esa época cuando se ha nombrado esta comisión ad hoc, no existía. Como pueden ver la resolución de decanato, es reciente. Creo que hasta ahora ni siquiera tienen el acta de instalación de esa comisión permanente. De manera de que aun cuando hubiese existido, aun cuando hubiese existido ya la instalación, pero es posterior y esto es ustedes saben perfectamente que se trata de una comisión ad hoc ex profesamente para eso. Entonces, ahí están representadas todas las áreas del Derecho, a diferencia de la comisión permanente en que hay solamente cuatro miembros que no representan a la mayor parte de las áreas de o de las materias que se imparten en la Escuela de Derecho. De manera de que por ahí no hay, en este caso, el cuidado de que se diga de que no es competente porque sabemos de qué si es una comisión ad-hoc solo para un determinado trabajo, solo para una determinada actividad es la competente.

Bien. Doctor Héctor Martínez sé que usted va a decir que hay el acta de instalación, pero por el mismo propósito en este caso relacionado haya o no hay el acta es una comisión ad-hoc, es una comisión especial para un determinado acto o una determinada actividad. Como es en este caso, el encargo se ha recibido para que hagan un trabajo consensuado con la participación de los estudiantes, que sí han participado y por lo tanto no nos quedan más que ahora que este consejo decida si se aprueba o no se aprueba.

Bien, señores consejeros pasamos entonces a la votación. César, puedes llevar adelante el control de la votación del consejo de facultad con la pregunta de qué... pronunciamiento o voten por la aprobación o la desaprobación. Puede dirigir



(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA Vicedecanato Académico

Abg. César Zevallos Payano / Jefe de la Unidad de Secretaría: De acuerdo, señor decano. Doctor Jorge Gutiérrez Tudela

Dr. Jorge Guillermo Gutiérrez Tudela: Aprobado

Abg. César Zevallos Payano / Jefe de la Unidad de Secretaría: Doctor José Palomino Manchego.

Dr. José Félix Palomino Manchego: Con las observaciones y atingencias que ha puesto al corriente el señor decano en el sentido de que este es un banco perfectible y que más adelante va a haber una comisión yo apruebo.

Abg. César Zevallos Payano / Jefe de la Unidad de Secretaría: Doctor Carlos Cornejo Guerrero

Dr. Carlos Alejandro Cornejo Guerrero: También con la idea que se pueda mejorar luego el documento apruebo.

Abg. César Zevallos Payano / Jefe de la Unidad de Secretaría: Doctor Julio Fernández Cartagena

Dr. Julio Augusto Fernández Cartagena: Con esas mismas... apruebo.

Abg. César Zevallos Payano / Jefe de la Unidad de Secretaría: Doctor Óscar Alberto Huerta Ayala

Mg. Óscar Alberto Huerta Ayala: De la misma manera, teniendo en cuenta que el plan se debe ir perfeccionándose se aprueba, se aprueba este el plan.

Abg. César Zevallos Payano / Jefe de la Unidad de Secretaría: Doctora Clotilde Vigil Curo de Quiroz. Fabrizio Laguna Sifuentes.

Sr. Fabrizio Julián Laguna Sifuentes: En contra, desaprobación.

Abg. César Zevallos Payano / Jefe de la Unidad de Secretaría: Juan de Dios Atarama. Fiorella Alvarado Gutiérrez

Sr. Juan de Dios Atarama Macha: En contra

Abg. César Zevallos Payano / Jefe de la Unidad de Secretaría: Fiorella Alvarado Gutiérrez

Srta. Fiorella Yulizza Alvarado Gutiérrez: En contra también por la desaprobación.

Abg. César Zevallos Payano / Jefe de la Unidad de Secretaría: Wilder Charaja Bejar, Wilder Charaja Bejar. Cinco votos a favor y tres en contra. Ha sido aprobado por mayoría.

Presidente: Bien señores consejeros, se da por aprobado el resultado puesto a disposición por la comisión ad hoc acerca de la semestralización de los estudios de Derecho y también el plan de estudios 2023. Bien señores, agradezco por su atención y por su participación en este consejo. Buenas tardes.



(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA Vicedecanato Académico

ACUERDOS DEL CONSEJO DE FACULTAD

- SE ACORDÓ APROBAR EL INFORME FINAL DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DOCENTE SOBRE LOS ACUERDOS TOMADOS POR LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN SOBRE LA RATIFICACIÓN DOCENTE DE PEDRO ENRIQUE BERNUI ORE, RÓMULO MARTIN MORALES HERVIAS Y CARMEN DEL PILAR ROBLES MORENO.
- SE ACORDÓ APROBAR EL INFORME DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DOCENTE SOBRE LA RATIFICACIÓN DOCENTE 2023 DE JUAN FRANCISCO ROJAS LEO, LUIS AGUSTIN ALIAGA JIBAJA Y JUAN ANTONIO BAZAN CHAVEZ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023 TENIENDO EN CUENTA EL ACUERDO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO Y LA LEY N° 31364.
- SE ACORDÓ APROBAR POR MAYORÍA EL OFICIO N° 000427-2023/EPD-FDCP/UNMSM SOBRE LA EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS 2024 SEMESTRALIZADO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO.

Dr. Víctor Enrique Toro Llanos Decano Mg. Jorge Guillermo Gutiérrez Tudela Vicedecano Académico